

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca cuatro (4) de septiembre
dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2020-519

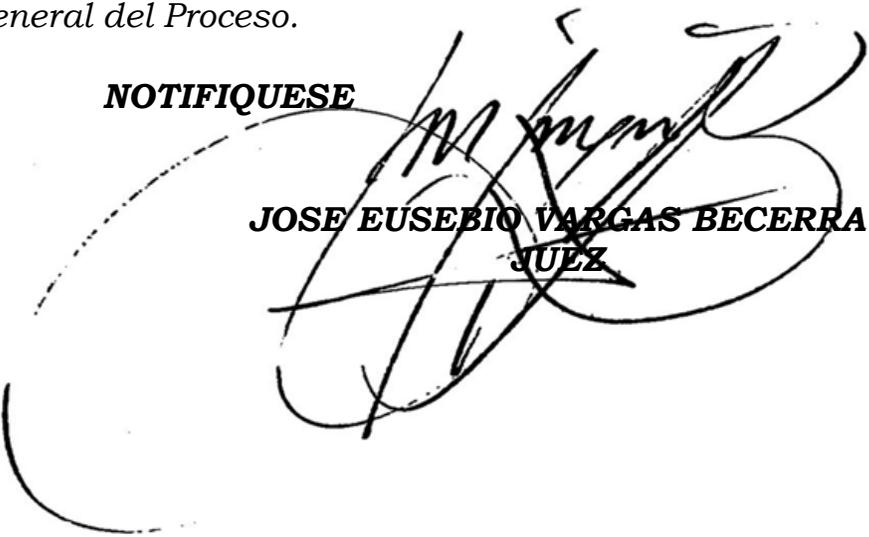
En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandante, se concede el Recurso de Apelación en el efecto SUSPENSIVO interpuesto por el abogado JUAN CAMILO GARCIA CARDENAS, para que se surta éste ante el Juez civil del Circuito de Funza, en contra de la providencia proferida el pasado catorce (14) de agosto.

Por secretaría, remítase el expediente a partir del día siguiente al de ejecutoria de la presente providencia, dejando las constancias del caso

Por secretaria cúmplase con lo ordenado en el Art. 326 Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 91 hoy 7-9 2020

El secretario,

